

RECTORÍA GENERAL

**Acuerdo RGS No. 003/2009** 

**ACUERDO.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 22 (veintidós) días del mes de junio del año 2009 (dos mil nueve).

El Doctor Marco Antonio Cortes Guardado, Rector General Sustituto y el licenciado José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35 fracciones I y X; 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 95 fracciones V, X y XII y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente Acuerdo de conformidad con la siguiente:

#### Justificación

- I. El H. Consejo General Universitario mediante dictamen Núm. II/2003/445, aprobó, la creación de la empresa denominada "Operadora Parque Industrial Los Belenes", como una instancia integrante del Corporativo de Empresas Universitarias.
  - La empresa universitaria Parque Industrial Los Belenes, tiene dentro de su objeto la administración, mantenimiento y conservación del parque industrial.
- II. En sesión del día 29 de agosto de 2008, a través del dictamen Núm. I/2008/201, el H. Consejo General Universitario aprobó la extinción del Corporativo de Empresas Universitarias como dependencia de la administración general adscrita a la Coordinación General Administrativa.
  - Asimismo, se aprobó la creación de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quién será la dependencia responsable de dirigir y evaluar las actividades de vinculación relacionadas con el desarrollo empresarial y el funcionamiento, operación y desarrollo de las empresas universitarias.
- III. En el resolutivo noveno del dictamen antes mencionado, se establece que los recursos humanos, materiales y financieros presupuestales, así como los compromisos adquiridos por el Corporativo de Empresas Universitarias pasarán a formar parte de la Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial.





RECTORÍA GENERAL

Por lo que a partir del 30 de agosto de 2008 la empresa "Operadora Parque Industrial Los Belenes", está adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas

- IV. El H. Consejo General Universitario, en su sesión del 26 de marzo de 2004 aprobó mediante el dictamen II/2004/103, la creación de la Dirección General de Difusión Cultural, que tenía entre sus dependencias de adscripción a la Dirección de Producción Audiovisual.
- V. El 14 de diciembre de 2004, con dictamen II/2004/375 el H. Consejo General Universitario creo la Dirección General de Medios. En el mismo dictamen, específicamente en su resolutivo Segundo, se autorizó que la Dirección de Producción Audiovisual, adscrita a la Dirección General de Difusión Cultural pasara a formar parte de la Dirección General de Medios, conservando su mismo nombre.
- VI. En sesión del día 29 de agosto de 2008, a través del dictamen Núm. I/2008/202, el H. Consejo General Universitario aprobó la extinción de la Dirección de Producción Audiovisual dependiente de la Dirección General de Medios de la Administración General.

Asimismo, se aprueba la creación de la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, adscrita al Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, quién será la dependencia responsable de coordinar y promover la planeación, operación y evaluación de los programas de creación, producción, difusión y promoción artística.

- VII. En el resolutivo décimo del dictamen antes mencionado, se establece que los recursos humanos, financieros y materiales, así como los compromisos de la Dirección de Producción Audiovisual pasarán a formar parte de la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural.
- VIII. En el resolutivo noveno del dictamen arriba referido, se adiciona el apartado tercero al capitulo cuarto del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que establece entre otras modificaciones, a la Coordinación de Producción Audiovisual, como una instancia de la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural.
- IX. La Coordinación de Producción Audiovisual actualmente no cuenta con un espacio físico suficiente y adecuado para la realización de sus atribuciones derivadas de la normatividad universitaria. En por ello que se acordó el realizar una colaboración mutua con la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, para que ambas se complementaran y realizaran las actividades que les son inherentes.





RECTORÍA GENERAL

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo de este Acuerdo, se emite el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** El presente Acuerdo establece las bases bajo las cuales el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, prestará un espacio físico para que la Coordinación de Producción Audiovisual, realice sus atribuciones, establecidas en el artículo 52 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

La ejecución del presente Acuerdo se realizará a través de la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

La ejecución del presente Acuerdo se realizará a través de la Coordinación de Producción Audiovisual, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

**Segundo**. La Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, se compromete a proporcionar en las condiciones adecuadas para su uso, el bien inmueble (espacio físico), señalado en la manzana ubicada entre las calles Ignacio Jacobo Magaña, José Parres Arias y Hugo Vazquez Reyes.

**Tercero.** La Coordinación de Producción Audiovisual, aportará dentro de los diez primeros días de cada mes, *un apoyo* mensual por la cantidad de \$39,600.00 (treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), a la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes.

Cuarto. La Coordinación de Producción Audiovisual, será responsable de:

- Destinar el bien inmueble para que realice las atribuciones derivadas del artículo 52 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- Mantener en buen estado el bien inmueble.
- Contar con autorización de la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, para cualquier remodelación o modificación que pretenda hacer.





RECTORÍA GENERAL

**Quinto.** Lo no previsto en el presente, será resuelto por mutuo acuerdo de los Rectores de los Centros.

**Sexto.** La vigencia de la colaboración, así como de los compromisos adquiridos entre las dependencias antes mencionadas, será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

**Séptimo.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las instancias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 22de junio de 2009

Dr. Marco Antenio Cortes Guardado

Rector General Sustituto

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General



RECTORIA GENERAL